MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 75545

DESPACHO
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
RECIBIDO
21 DIC 2018
POR: _____ HORA: 1:29

AUDITORIA
DIRECCIÓN DE BIENES DEL ESTADO
DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE AGOSTO DE 2018

DIRECCION DE BIENES DEL ESTADO
RECIBIDO
21 DIC 2018
DIRECCION
HORA: 9:26 FIRMA: _____

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA
RECIBIDO
21 DIC 2018
HORA: 11:54 FIRMA: _____
DEPARTAMENTO DE TRAMITE GUATEMALA, C.A.

SECRETARIA DEL
VICEMINISTRO DE FINANZAS
RECIBIDO
21 DIC 2018
Hora: 11:28 Firma: 4-B

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2018

INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAF-029-2018
Auditoría Integral (Financiera)
Áreas: Fondos de Caja Chica, Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria y Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores
Período: Del 01 de enero al 31 de agosto de 2018

20 de diciembre de 2018

Arquitecta
Ilovna Mayarí Cortez Archila
Directora de Bienes del Estado en Funciones
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Señora Directora:

Respetuosamente se informa que con base en el Nombramiento No. DAI-DAF-033-2018, se practicó Auditoría Integral (Financiera), en las áreas de los Fondos de Caja Chica, Rotativo Interno y Ejecución Presupuestaria del período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2018; así como, seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores en la Dependencia a su cargo.

La auditoría se basó en el examen selectivo de la documentación y registros auxiliares que respaldan las áreas auditadas en el período referido; para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento con el propósito de evaluar la estructura del control interno, la eficiencia, eficacia, economía y transparencia de las operaciones que respaldan la Ejecución Presupuestaria de la Dependencia.

Como resultado del trabajo realizado de la muestra considerada para la evaluación, se detectó 1 hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, el cual se indica en el informe respectivo, haciendo el comentario que se presentaron las recomendaciones pertinentes y que durante la intervención las mismas fueron atendidas; por lo tanto, el control interno de la Dependencia se está fortaleciendo.

A continuación presentamos el resultado obtenido:

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

HALLAZGO 1

Incongruencia entre los horarios consignados en los formularios Viático Constancia en relación a las facturas de consumo de alimentos. **Recomendación Atendida.**

El hallazgo establecido fue notificado y comentado a la arquitecta Ilovna Mayarí Cortez Archila, Directora de Bienes del Estado en Funciones, mediante Nota de Auditoría No. DAI-DAF-01-2018, el 28 de noviembre de 2018.

Se estableció que la Dependencia no tiene recomendaciones pendientes de atender de auditorías anteriores.

Todos los comentarios y recomendaciones derivadas de esta Auditoría Integral (Financiera), se encuentran detalladas en el contenido del informe correspondiente, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

Licda. Dominica Gabriela Muthamba Fuentes
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licda. Roslyn Fernanda Leal Najarro
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Lic. Alberto Stanley Mc. Nish Lewing
SUPERVISOR DE AUDITORÍAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licda. Rosa Delia Mérida Castañeda
JEFE DEPARTAMENTO
DE AUDITORIAS FINANCIERAS

Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Pedro Antonio Cal Caal
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

c.c. Ministro de Finanzas Públicas
Viceministra de Ingresos y Evaluación Fiscal
Contraloría General de Cuentas
Archivo

PACC/zimc/dgmf/rfln

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	4
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	5
HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES	7
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	12
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	13
COMISION DE AUDITORIA	14

ANTECEDENTES

1. DIRECCIÓN DE BIENES DEL ESTADO

a. CREACIÓN

En el Gobierno del General Lázaro Chacón, mediante el Decreto No. 982 del 10 de noviembre de 1928, se crea el Departamento de Bienes Nacionales. Las funciones encomendadas a esta Dependencia fueron principalmente, ejercer control sobre los bienes de los organismos del Estado, incluyendo sus entidades descentralizadas o autónomas. Durante el gobierno del Presidente Jorge Ubico se dio énfasis a la inspección y vigilancia de las fincas rústicas y urbanas propiedad del Estado. Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, la Dependencia participó en el control y trámite de los expedientes de expropiación de bienes de los ciudadanos alemanes residentes en el país. La Dependencia fue elevada a la categoría de Dirección en el año 1989 mediante el Acuerdo Ministerial No. 8-89.

Las funciones de la Dirección de Bienes del Estado, se han regido por los Acuerdos Gubernativos que aprueban los Reglamentos Orgánicos Internos siguientes:

Del 02 de octubre de 2001 al 31 de diciembre de 2008 por el Acuerdo Gubernativo No. 382-2001.

Del 01 de enero del 2009 al 04 de febrero de 2014, sus funciones estaban regidas por el Acuerdo Gubernativo No. 394-2008, reformado por los Acuerdos Gubernativos No. 456-2011 del 07 de diciembre de 2011 y No. 135-2012 del 04 de julio de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

Del 05 de febrero de 2014 al 28 de junio de 2018 por el Acuerdo Gubernativo No. 26-2014.

A partir del 29 de junio de 2018, sus funciones se rigen por el Acuerdo Gubernativo No. 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas y su Estructura Orgánica Interna está establecida en el Acuerdo Ministerial No. 321-2018 de fecha 29 de junio de 2018, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.

b. FUNCIÓN O GESTIÓN PRINCIPAL

Acuerdo Gubernativo No. 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

Artículo 59. Dirección de Bienes del Estado. La Dirección de Bienes del Estado es la dependencia responsable de mantener un registro consolidado, moderno, seguro y eficiente del patrimonio del Estado.

c. ORGANIZACIÓN

Acuerdo Ministerial No. 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

Artículo 1. Estructura Orgánica Interna. La estructura orgánica interna del Ministerio de Finanzas Públicas, está conformada de la forma siguiente:

1. Órganos Sustantivos:
1.7. Dirección de Bienes del Estado
1.7.1. Subdirector de Bienes del Estado
1.7.1.1. Departamento de Estudios y Arrendamientos
1.7.1.2. Departamento de Registro del Patrimonio del Estado
1.7.1.3. Departamento de Investigación del Patrimonio de Estado
1.7.1.4. Departamento de Gestión y Legalización
1.7.1.5. Departamento de Adjudicación y Legalización de Bienes Muebles
1.7.2. Departamento de Servicios Administrativos Internos

d. ANTECEDENTES IMPORTANTES

En la auditoría efectuada en el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2017, según Informe Final de Auditoría Integral (Financiera) No. DAI-DAF-AI-26-2017, no se detectaron deficiencias de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables y de Control Interno, que afecten la administración de los recursos asignados; así mismo, se estableció que no existen recomendaciones pendientes de implementar.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

OBJETIVOS

GENERALES

Asesorar a las autoridades superiores y a las dependencias del Ministerio, en su función sustantiva y objetiva, encaminada al logro de las metas institucionales, a través de la evaluación permanente e imparcial de la estructura del control interno y las operaciones, comunicando oportunamente los resultados obtenidos y proponiendo las opciones y alternativas tendentes para fortalecer los controles

internos, que promuevan una rendición de cuentas oportuna y transparente.

Evaluar los procesos, sistemas, controles, operaciones y sus resultados en forma posterior a su ejecución con base a la Norma -ISSAI.GT- 30 Código de Ética, relacionada con los requisitos de personal que "deberá estar libre de impedimentos que afecten su independencia y objetividad, ya sea real o aparente, que resulten de sesgo político, participación en la gestión, auto-revisión, interés financiero o personal, o relaciones con otros o la indebida influencia de aquéllos".

ESPECIFICOS

Objetivo de Operación: Se evaluó la eficiencia y eficacia de las operaciones administrativas y financieras derivadas de la ejecución presupuestaria, así como la oportunidad y economía en la ejecución de los programas, proyectos, procesos y operaciones realizadas por el Ministerio en cumplimiento a las funciones contempladas en la normativa legal correspondiente.

Objetivo de Información: Se comprobó la razonabilidad, utilidad, calidad y oportunidad de la información financiera y administrativa generada por el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control, para satisfacer los requerimientos de información de diferentes usuarios para la toma de decisiones.

Objetivo de Cumplimiento: Se verificó la correcta aplicación y cumplimiento de las leyes, normas, regulaciones, políticas y procedimientos de control interno, para asegurar el logro de los objetivos.

ALCANCE

1. En la Auditoría Integral (Financiera) realizada a la Dirección de Bienes del Estado se evaluaron las áreas de los Fondos de Caja Chica, Rotativo Interno, y Ejecución Presupuestaria correspondiente del 01 de enero al 31 de agosto de 2018.

2. Se efectuaron pruebas sustantivas y de cumplimiento a la documentación y registros auxiliares presentados.

3. Se evaluó la estructura de control interno, los registros auxiliares de la dependencia y disposiciones legales aplicables que aseguren que la ejecución presupuestaria, se realizó de conformidad con las leyes y normativas establecidas.

4. Se realizó el seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.

FONDOS ASIGNADOS PARA EL AÑO 2018

Fondo de Caja Chica Q 10,000.00
Fondo Rotativo Interno Q 100,000.00

INFORMACION EXAMINADA

Documentos y registros relacionados con las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno y Ejecución Presupuestaria, del período del 01 de enero al 31 de agosto de 2018.

Se realizó el arqueo de Caja Chica, como se describe a continuación:

Arqueo de Caja Chica efectuado el 04 de septiembre de 2018
(Cifras en Quetzales)

Resolución Interna No:	DBE-002-2018 del 24 de enero de 2018
Cantidad Asignada:	Diez mil quetzales exactos (Q 10,000.00)
Encargada del Fondo de Caja Chica:	Adela Barrera Contreras

Efectivo					Total
Descripción	Denominación	Cantidad	Monto parcial	Subtotal	
Billetes	100.00	99	9,900.00	9,995.00	10,000.00
	50.00	1	50.00		
	20.00	2	40.00		
	5.00	1	5.00		
Monedas	1.00	2	2.00	5.00	
	0.50	5	2.50		
	0.25	1	0.25		
	0.10	2	0.20		
	0.01	5	0.05		
				SUB TOTAL	10,000.00
				(+) FALTANTE O (-) SOBRANTE	-
				TOTAL	**10,000.00**

Se realizó la Integración del Fondo Rotativo Interno, como se detalla a continuación:

Integración del Fondo Rotativo Interno efectuado el 04 de septiembre de 2018
(Cifras en Quetzales)

Resolución Ministerial: 004	Fecha de Resolución: 15 de enero de 2018

Cantidad Asignada:	Cien mil quetzales exactos (Q 100,000.00)
Encargada del Fondo Rotativo Interno:	Inga. Wendy del Carmen Werner Ruiz de Pinot

No.	DESCRIPCIÓN					Subtotal	Total
1	Monto asignado						100,000.00
	DISPONIBILIDAD INMEDIATA					70,898.28	
No.	DESCRIPCIÓN	Cuenta No.		Banco	Valor		
1	Saldo según Libro de Banco folio No. 147	02-043-00144-4		CHN	70,898.28		
	DOCUMENTO DE LEGÍTIMO ABONO PENDIENTES DE LISTAR EN FR03 PARA REINTEGRO					19,110.00	
No.	Empleado	Cheque No.	Documento de Soporte No.	Fecha	Valor		
1	José Gerardo Cadenillas Hernández	3203	VL-4531	16/08/2018	1,890.00		
2	Roberto Carlos Meléndez Otzoy	3204	VL-4532	16/08/2018	1,890.00		
3	Jorge Mario Reyes Piedrasanta	3205	VL-4533	16/08/2018	1,890.00		
4	Elí Demetrio García Martínez	3206	VL-4534	16/08/2018	1,470.00		
5	Fredy Augusto Flores Castañeda	3207	VL-4535	16/08/2018	1,470.00		
6	Juan Pablo Catalán Revolorio	3208	VL-4536	16/08/2018	1,470.00		
7	Esteban López	3209	VL-4537	16/08/2018	1,470.00		
8	Hermelindo Rodas Calderón	3214	VL-4540	30/08/2018	1,890.00		
9	Etson Williams González Hernández	3215	VL-4541	30/08/2018	1,890.00		
10	Roberto Carlos Meléndez Otzoy	3216	VL-4542	30/08/2018	1,890.00		
11	Jorge Mario Reyes Piedrasanta	3217	VL-4543	30/08/2018	1,890.00		
	(+) OTROS					9,991.72	
NO.	DESCRIPCIÓN		Documento de Soporte No.	Fecha	Valor		
1	Monto Asignado a la Caja Chica	Resolución	02-2018	24/01/2018	10,000.00		
	(-) Intereses según estado de cuenta			31/08/2018	(8.28)		
	TOTAL FONDO ROTATIVO INTERNO					100,000.00	100,000.00

CONCILIACIÓN BANCARIA Al 04 de septiembre de 2018 (Cifras en Quetzales)		
Cuenta No. 02-04-3001144- 4 a nombre de: Fondo Rotativo Direc. Bienes del Estado	Saldo Libro	Saldo Banco
SALDO SEGÚN LIBRO DE BANCO al 04/09/2018 folio No.147	70,898.28	
SALDO SEGÚN ESTADO DE CUENTA al 04/09/2018		70,898.28
SALDOS CONCILIADOS	**70,898.28**	**70,898.28**

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Durante el desarrollo de la Auditoría Integral (Financiera), no se presentaron circunstancias adversas que limitaran el alcance en la ejecución de la misma. Con base en la evaluación realizada a los procesos y procedimientos se verificó en

forma selectiva los registros auxiliares financieros y administrativos correspondientes al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2018, por lo que se evaluó la eficiencia y eficacia del control interno y razonabilidad de las operaciones financieras de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y Normas Generales de Control Interno, aprobadas por Contraloría General de Cuentas; Normativa y procedimientos aplicables para la estandarización, administración y control de las actividades de la gestión interna del Ministerio de Finanzas Públicas y otras leyes aplicables.

Como resultado del trabajo realizado de la muestra considerada para la evaluación, se detectó un hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, el cual fue notificado y comentado mediante Nota de Auditoría No. DAI-DAF-01-2018 el 28 de noviembre de 2018, a la arquitecta Ilovna Mayarí Cortez Archila, Directora de Bienes del Estado en Funciones, haciendo el comentario que se presentaron las recomendaciones pertinentes y durante el desarrollo de la auditoría, las mismas fueron atendidas.

A continuación se describe el hallazgo del presente informe.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Incongruencia entre los horarios consignados en los formularios Viático Constancia en relación a las facturas de consumo de alimentos.

Condición

1. Se estableció que existe incongruencia entre los horarios consignados en los formularios Viático Constancia Nos. 003988, 003989 y 003990 de los señores comisionados Roberto Carlos Meléndez Otzoy, Juan Alberto Alvizures Paredes y Esteban López y las facturas No. 00253, 00252 y 00254 de fecha 11 de junio de 2018 respectivamente, que amparan el consumo de alimentos.

Derivado de lo anterior, se verificó que en los formularios Viático Constancia se consignó el sello de la Secretaría Municipal de Pajapita del Departamento de San Marcos, en el que se evidencia que el ingreso de los comisionados se realizó el 11 de junio de 2018 a las 14:39 horas y el egreso lo efectuaron el 12 de junio de 2018 a las 16:00 horas; sin embargo, en las facturas citadas emitidas por Restaurante Mi Ranchito, propiedad de Aracely Magaly García Tobías, ubicado en San Sebastián, Departamento de Retalhuleu, se realizó el pago de las cenas, lo cual es incongruente, en vista que no se pudo realizar la cena en este lugar debido a que los comisionados se encontraban en el Municipio de Pajapita del Departamento de San Marcos.

La misma incongruencia se observó en los formularios Viático Constancia citados, ya que ingresaron al Departamento de Retalhuleu el 12 de junio de 2018 a las 17:45 horas; sin embargo, los comisionados presentan las Facturas Serie 1 No. 010958, 010959 y 010957, que amparan la compra de cenas en Hotel Posada de Don José de Grupo Valladares, S. A, ubicada en 3ª. calle 6-21 zona 1 Pajapita, San Marcos, lo cual no es congruente ya que ingresaron al Departamento de Retalhuleu a las 17:45 horas por lo que no pudieron regresar a cenar al Municipio de Pajapita del Departamento de San Marcos (Referencia interna, folios No. 229 al 256).

2. La misma incongruencia se refleja entre los horarios consignados en los formularios Viático Constancia Nos. 004522, 004523 004524 y 004525 de los señores comisionados Mario Adolfo Marcos Uluán, Fredy Augusto Flores Castañeda, Elí Demetrio García Martínez y Esteban López, y las facturas No. 003152, 003153, 003154 y 003151 de fecha 17 de agosto de 2018 respectivamente, que amparan el consumo de alimentos, en vista que se verificó que en los formularios Viático Constancia se consignó el sello de la Secretaría

Municipal de Huehuetenango del Departamento de Huehuetenango, en el que se evidencia que la salida de los comisionados se realizó el 17 de agosto de 2018 a las 08:30 horas; sin embargo, en las facturas citadas emitidas por el Hotel y Restaurant Puerta al Cielo, propiedad de Rosita Marilu Cruz Palacios, ubicado Kilometro 260 punto 5 Carretera Interamericana Aldea Tojotzale, Huehuetenango, Departamento de Huehuetenango, se realizó el pago de los almuerzos, lo cual es incongruente, en vista que no podían haber realizado los almuerzos por ya no encontrarse en el Departamento de Huehuetenango. (Referencia interna, folios No. 157 al 190).

Criterio

Acuerdo Gubernativo No. 106-2016, reformado por el Acuerdo Gubernativo No. 35-2017, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos.

Artículo 8. Comprobación. Para comprobar gastos de viáticos se utilizará: 1) Si se trata de comisiones en el interior del país el formulario V-C Viáticos Constancia acompañando las facturas a nombre de la dependencia que autorizó la comisión oficial, que acrediten los gastos efectuados;

Artículo 9. Liquidación de Gastos de Viáticos y otros Gastos Conexos. La persona comisionada debe presentar el formulario V-L Viáticos Liquidación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de haberse cumplido la comisión, con los siguientes documentos:

a) Nombramiento para realizar la Comisión, por parte de la autoridad competente;
b) Comprobación de los gastos efectuados de conformidad con lo establecido en el artículo 8, según sea el caso, el formulario V-A ¨Viáticos Anticipo¨, el formulario V-C ¨Viáticos Constancia¨,

Artículo 13. Comprobación de tiempo. El personal que sea designado para el desempeño de una comisión oficial en el interior del país, debe solicitar del jefe de la dependencia donde se cumpla la comisión o de una autoridad competente de la localidad, que mediante su firma y sello indique en el formulario V-C Viáticos Constancia, lugar de permanencia, fecha y hora de llegada y salida.

Normas Generales de Control Interno, aprobadas por Contraloría General de Cuentas.

2.2 Organización Interna de las Entidades. Supervisión. Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos.

2.4 Autorización y Registro de Operaciones. Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones

2.6 Documentos de Respaldo. Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.

La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.

Causa

Falta de diligencia de los comisionados al presentar documentos incongruentes que soportan el gasto por consumo de alimentos respecto a los formularos Viático Constancia.

Falta de supervisión de la ingeniera Wendy Werner de Pinot, Asistente de Fondo Rotativo y del licenciado Federico Gil Gálvez, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos al avalar facturas que respaldan el consumo de alimentos que no coinciden con los horarios descritos en los formularios Viático Constancia.

Efecto

Solicitar el reintegro proporcional a los comisionados por las incongruencias establecidas en los formularios Viático Constancia y las facturas que respaldan el consumo de alimentos.

Recomendación

1. Que la Directora de Bienes del Estado en Funciones, arquitecta Ilovna Mayarí Cortez Archila, instruya por escrito al licenciado Federico Gil Gálvez, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos y a la ingeniera Wendy Werner de Pinot, Asistente de Fondo Rotativo, para que supervisen que las facturas que soportan el gasto de viáticos por consumo de alimentos en los lugares donde el comisionado indica que llevó a cabo la comisión correspondiente según los formularios de Viático Constancia, de conformidad con lo normado en el Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos.

2. Que el licenciado Federico Gil Gálvez, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, instruya por escrito a la ingeniera Wendy Werner de Pinot, Asistente de Fondo Rotativo del Departamento de Servicios Administrativos Internos para que previo a avalar la documentación relacionada con viáticos revise

y coteje la información presentada con los formularios Viático Constancia según se indica en artículo No. 13 del Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos.

3. Que se solicite el reintegro del valor del consumo de alimentos a los comisionados, de conformidad con las incongruencias señaladas, como se indica a continuación:

DETALLE DE INCONGRUENCIAS ENTRE FORMULARIOS VIÁTICO CONSTANCIA Y FACTURAS

Nombre del comisionado	Formulario V-C	Lugar de permanencia	Ingreso		Factura No.	Fecha de factura	Reintegro de comida	Monto Q	Proveedor
			Hora	Fecha					
Roberto Carlos Meléndez Otzoy	3988	Pajapita, San Marcos	14:39	11/06/2018	253	11/06/2018	1 cena	80.00	Aracely Magaly García Tobías, ubicación San Sebastian, Retalhuleu
Juan Alberto Alvizures Paredes	3989	Pajapita, San Marcos	14:39	11/06/2018	252	11/06/2018	1 cena	80.00	
Esteban López	3990	Pajapita, San Marcos	14:39	11/06/2018	254	11/06/2018	1 cena	80.00	
Roberto Carlos Meléndez Otzoy	3988	Retalhuleu	17:45	12/06/2018	10958	12/06/2018	1 cena	80.00	Grupo Valladares, Sociedad Anónima, ubicación Pajapita, San Marcos
Juan Alberto Alvizures Paredes	3989	Retalhuleu	17:45	12/06/2018	10959	12/06/2018	1 cena	80.00	
Esteban López	3990	Retalhuleu	17:45	12/06/2018	10957	12/06/2018	1 cena	80.00	
Mario Adolfo Marcos Uluán	4522	Huehuetenango	08:30	17/08/2018	3152	17/08/2018	1 almuerzo	110.00	Rosita Marilú Cruz Palacios, ubicación Aldea Tojotzale, Huehuetenango
Fredy Augusto Flores Castañeda	4523	Huehuetenango	08:30	17/08/2018	3153	17/08/2018	1 almuerzo	110.00	
Elí Demetrio García Martínez	4524	Huehuetenango	08:30	17/08/2018	3154	17/08/2018	1 almuerzo	110.00	
Esteban López	4525	Huehuetenango	08:30	17/08/2018	3151	17/08/2018	1 almuerzo	110.00	

Fuente: Formularios Viático Constancia y documentación de soporte proporcionada por la Dirección de Bienes del Estado (Referencia interna, folios No. 157 al 190 y del 229 al 256).

Comentario de los Responsables

Por medio de Oficio No. DBE-DSAI-475-2018 de fecha 03 de diciembre de 2018, la Directora de Bienes del Estado en Funciones, arquitecta Ilovna Mayarí Cortez y el Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, licenciado Federico Gil Gálvez, remiten copia de la documentación que evidencia la atención de las recomendaciones de la Nota de Auditoría No. DAI-DAF-01-2018 de fecha 27 de noviembre de 2018 del presente año, que contiene el hallazgo relacionado

con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables identificado como "Incongruencia entre los horarios consignados en los formularios Viático Constancia en relación a las facturas de consumo de alimentos".

En Oficio No. DBE-164-2018 y DBE-165-2018 de fecha 29 de noviembre de 2018, la arquitecta Ilovna Mayarí Cortez Archila, Directora de Bienes del Estado en Funciones, instruyó al licenciado Federico Gil Gálvez, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos y a la ingeniera Wendy del Carmen Werner Ruiz de Pinot, Asistente del Fondo Rotativo, para que supervisen que las facturas que soportan el gasto de viáticos por consumo de alimentos correspondan a los lugares donde el comisionado indica que llevó a cabo la comisión según los formularios de Viático Constancia, de conformidad con lo normado en el Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos.

Por medio de Oficio No. DBE-DSAI-465-2018 de fecha 29 de noviembre de 2018, el licenciado Federico Gil Gálvez, instruyó a la ingeniera Wendy del Carmen Werner Ruiz de Pinot, Asistente del Fondo Rotativo para que previo a avalar la documentación relacionada con viáticos revise y coteje la información presentada con los formularios Viático Constancia, de conformidad con lo normado en el Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos.

En Oficio No. DBE-DSAI-0474-2018 de fecha 03 de diciembre de 2018, el licenciado Federico Gil Gálvez solicitó a la licenciada Clara Maria Medina, Directora Financiera realizar el registro contable en concepto de reintegro a la cuenta monetaria número GT82CHN01010000010430018034 a nombre de Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-, según boletas de depósitos monetarios del No. 59061 al 59065 y el No. 59068 (Referencia interna, folios del No. 710 al 712).

Comentario de Auditoría

La recomendación se considera atendida, en vista que se que giraron las intrucciones a través de los oficios DBE-164-2018, DBE-165-2018 y DBE-DSAI-465-2018. Así mismo, realizaron el reintegro del consumo de alimentos según viáticos que no correspondian, a la cuenta del Fondo Común número GT82CHN01010000010430018034, según se especifica en el cuadro siguiente:

No.	Nombre	No. Boleta	Viático No.	Reintegro
1	Juan Alberto Alvizures Paredes	59061	V-L 003989	160.00
2	Esteban López	59062	V-L 003990 y 004525	270.00
3	Fredy Augusto Flores Castañeda	59063	V-L 004523	110.00
4	Elí Demetrio García Martínez	59064	V-L 004524	110.00
5	Mario Adolfo Marcos Uluán	59065	V-L 004522	110.00
6	Roberto Carlos Meléndez Otzoy	59068	V-L 003988	160.00
	Total: Novecientos veinte quetzales exactos			**920.00**

Por lo tanto, implementaron las recomendaciones presentadas por la Dirección de Auditoría Interna. **Recomendación Atendida.**

Acciones Correctivas

Se notificó y comentó la Nota de Auditoría No. DAI-DAF-01-2018, con la arquitecta Ilovna Mayarí Cortez Archila, Directora de Bienes del Estado en Funciones el 28 de noviembre de 2018.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Con relación al cumplimiento de hallazgos de las auditorías anteriores, se estableció que no existen recomendaciones pendientes de implementar de auditorías anteriores.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ILOVNA MAYARI CORTEZ ARCHILA	SUBDIRECTOR TECNICO III, DIRECTORA DE BIENES DEL ESTADO EN FUNCIONES	11/06/2018	
2	ILOVNA MAYARÍ CORTEZ ARCHILA	SUBDIRECTOR TÉCNICO III, SUBDIRECTORA DE BIENES DEL ESTADO	08/08/2014	08/06/2018
3	FEDERICO GIL GALVEZ	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV, JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS	16/05/2018	
4	WENDY DEL CARMEN WERNER RUIZ PINOT	ASISTENTE PROFESIONAL I, ASISTENTE DE FONDO ROTATIVO INTERNO	01/04/2016	
5	ADELA BARRERA CONTRERAS	SECRETARIO EJECUTIVO I	31/01/2000	
6	SUANNY YANIRA GALINDO ROSALES	ASISTENTE PROFESIONAL JEFE, ASISTENTE DE COMPRAS Y SUMINISTROS	01/03/2013	
7	PEDRO PASCUAL GODOY MENDEZ	ASISTENTE PROFESIONAL II, ASISTENTE DE PRESUPUESTO	22/07/2016	30/09/2018

Licda. Doménica Gabriola Marhamba Fuentes
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licda. Roslyn Fernanda Leal Najarro
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Lic. Alberto Stanley Mc. Nish Lewing
SUPERVISOR DE AUDITORÍAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licda. Delia Idalia Merida Castañeda
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Pedro Antonio Cal Caal
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Dirección de Auditoría Interna

Oficio No. DAI-DAF-231-2018

21 de diciembre de 2018

Licenciado
Rodulfo Valdez
Jefe del Departamento de Archivo General
Contraloría General de Cuentas
Avenida Simeón Cañas 5-38, zona 2
Ciudad

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA
RECIBIDO
21 DIC 2018
HORA: FIRMA:
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA, C.A.

Licenciado Valdez:

Respetuosamente adjuntamos al presente, informes emitidos por el Departamento de Auditorías Financieras de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo al detalle siguiente:

No.	DEPENDENCIA	INFORME	FECHA	FOLIOS
01	DIRECCIÓN FINANCIERA	INFORME No. DAI-DAF-025-2018	18/12/2018	30
02	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	INFORME No. DAI-DAF-026-2018	19/12/2018	14
03	TESORERÍA NACIONAL. INGRESOS TRIBUTARIOS	INFORME No. DAI-DAF-028-2018	21/12/2018	16
04	DIRECCIÓN DE BIENES DEL ESTADO	INFORME No. DAI-DAF-029-2018	20/12/2018	17

Con toda consideración, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Pedro Antonio Cal Caal
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

PACC/zimc/mvpm
Adjunto: 4 Cds con informes escaneados
c.c. Archivo